

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45230 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 774/2014, por auto de se ha declarado en concurso al deudor WONDERLAND ENTERTAINMENT, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Atocha, n.º 18, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, ADMINISTRADORES CONCURSALES INDEPENDIENTES, con domicilio en la calle Génova, n.º 15, 1.ºD, teléfono 913080000, fax 917023511 y correo electrónico www.ac-in.es/acin/accessapp la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140062396-1